

La inacción, y falta de cumplim.^{to} que en Vmo. ad-
 vierto (después de tanto tiempo como habian au-
 sado) á la orden, que en el mes de Febrero les
 comuniqué por Vexeda circular, sobre la pro-
 ta remision á mis manos de una relacion for-
 mal del numero de vecinos, e individuos de to-
 das clases, que efectivamente se hallan empadro-
 nados en esta villa, reglada al formulario
 impreso, que á este fin les dixi, me han dado un
 suficiente motivo para tomar una veia pro-
 videncia, que he suspendido usando de equidad;
 pero prevengo á Vms. que si en el preciso termi-
 no de seis dias no me pasan dicha relacion usa-
 re del apremio correspondiente, mediante lo
 que en ello interesa el servicio de su Mag.^d

Dado en la Vm. m. d. an. Mexico 29 de Abril
 de 1777.

Antonio Mayoral

Just. y Regim.^{to} de la villa de Abanilla

Los días festivos se le pagan a su

